ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS SDI-1800-1051-2022

En el municipio de Guadalajara de Buga (Valle) a los **seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**, se reunieron**, CATALINA RODRIGUEZ MARÍN,** Secretaria de Desarrollo Institucional, y **RODRIGO VALENCIA VILLAREAL** identificado con la cédula de ciudadanía Nº 14.890.707 de Buga (Valle del Cauca)**, Contratista**, con el fin de liquidar el contrato de suministros N° **SDI-1800-1051-2022**.

La presente Acta de Liquidación Consta de los siguientes aspectos:

CONTRATO N°:	**SDI-1800-1051-2022**
CONTRATISTA:	**RODRIGO VALENCIA VILLAREAL**
C.C:	14.890.707
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO, TONER, SELLOS Y PAPELERÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA.
FECHA CONTRATO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
VALOR CONTRATO:	CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($ 104.947.500)
PLAZO DEL CONTRATO:	CUATRO MESES (04), SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.
ACTA DE INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

2. BALANCE ECONÓMICO GENERAL DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR PAGADO
Valor liquidación de contrato	$ 104.947.500,00	$ 30.324.500,00	$ 135.272.000,00

Valor a pagar al contratista por concepto de acta de liquidación es: **CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 104.947.500)** del valor inicial del contrato**,** más una (01) adición por valor de: **TREINTA MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 30.324.500),** para un total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESO M/CTE ($ 135.272.000).**

3. CONSTANCIAS

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos las siguientes constancias;

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS SDI-1800-1051-2022

3.1. Que fueron recibidos a conformidad de acuerdo con las especificaciones técnicas todos los elementos de escritorio y papelería contemplados en el presente contrato a entera satisfacción.

3.2. Que el contratista presento los soportes de pago correspondiente a los aportes de seguridad social y parafiscal.

3.3. Que, con la suscripción de la presente acta, el Municipio y el contratista se declaran a paz y salvo por todo concepto con respecto al contrato que se liquida con la presente acta.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato N° **SDI-1800-1051-2022**, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

Primero: Liquidar bilateralmente el contrato N° **SDI-1800-1051-2022** celebrado entre los suscritos, **CATALINA RODRIGUEZ MARIN**, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, en calidad de delegado del Alcalde Municipal para contratar lo cual acredita con Resolución N° DAM-1100-567-2021 de fecha primero (01) de octubre de 2021, nombrado mediante Decreto DAM – 1100-083- 2022 del 23 de junio de 2022, y que para los efectos de la presente Liquidación se llamará **EL MUNICIPIO** y por la otra **RODRIGO VALENCIA VILLAREAL**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 14.890.707 de Buga (Valle del Cauca), en calidad de **CONTRATISTA.**

Segundo: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión de cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato **N° SDI-1800-1051-2022.**

Tercero: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta del contrato y al contratista para lo pertinente.

"El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes en el contrato electrónico a través del PORTAL ELECTRONICO para la contratación pública SECOPII"